



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 51

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2019-00036	PERTENENCIA	MARTHA TERESA RUIZ FRANCO Y OTROS	JOSE APARICIO RUIZ, JORGE HERNANDO SANCHEZ, CARLOS SANCHEZ, ALBERTO SANCHEZ, MARINA SANCHEZ, BERNARDO SANCHEZ, CLAUDIA SANCHEZ, LUIS ALFREDO Y DEMAS INDETERMINADOS	Requiere parte actora para que dentro de 30 días acredite notificación vinculados. Ordena oficiar entidades.	21/10/2024	1
2020-00075	PERTENENCIA	HAROLD LOPEZ GARCIA / MARTHA ELISA SARRIA ACOSTA	VICTOR MOLANO / PATROCINIO RODRIGUEZ / ODILIA MORA SANCHEZ / ANA DELIA PEREZ DE MONTILLA / ANA ISABEL VDA DE MONTILLA / MARIA MAGDALENA PEREZ DE MONTILLA	Agrega a autos en cuenta documental aportada. Requiere a ORIP. Oficiar.	21/10/2024	1

2021-00067	PERTENENCIA	DIEGO ARMANDO ROJAS DIAZ	ROSALBA RODRIGUEZ REYES	Obedezcase y cumplase lo resuelto por el superior. Vencido el término de traslado demanda inicial a los demandados, se resolverá sobre la admisión de la demanda en reconvencción.	21/10/2024	1 y 4
2022-00136	VERBAL ESPECIAL 1561 PERTENENCIA	JUAN ESTEBAN TECANO RODRÍGUEZ Y NINI YOHANNA CAGUA GODOY	ARTURO GUTÉRREZ VARGAS OTROS INDETERMINADOS	Dispone oficiar entidades. No tiene en cuenta intento notificación. Exhorta parte actora allegar fotografías y valla. Requiere parte actora para que dentro del termino de 30 dias acredite notificación.	21/10/2024	1
2024-00120	DESPACHO COMISORIO	NIDIA LORENA CORTES CARPETA	COLEGIO SAN NICOLAS DE TOLENTINO S.A.S.	En atención a manifestación de parte actora, se ordena devolución del despacho comisorio sin diligenciar, al comitente.	21/10/2024	1
2024-00132	EJECUTIVO SINGULAR	AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.	COMPUBRASS COLOMBIA S.A.	Inadmite demanda término para subsanar 5 dias, so pena de rechazo.	21/10/2024	1
2024-00137	EJECUTIVO SINGULAR	COTRAFA	ANA MILENA CHAVEZ ANGARITA Y GUSTAVO PERDOMO SALAZAR	Libra mandamiento de pago. Notificar a la parte ejecutada la demanda. reconoce personería. Decreta medida cautelar.	21/10/2024	1 y 2
2024-00138	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA	GERMAN ALBERTO SANCHEZ OROZCO	JULIANA ALVARADO POSSO	Inadmite demanda término para subsanar 5 dias, so pena de rechazo.	21/10/2024	1

2024-00140	EJECUTIVO	PRECOOSERCAR	YIDIER ALEJANDRO RAMOS WALDO	Inadmite demanda término para subsanar 5 días, so pena de rechazo.	21/10/2024	1
2024-00141	DESPACHO COMISORIO	COPTENJO	LUIS BARTOLOME GONZALEZ CRUZ	Auxíliese la comisión, para lo cual señala el 26 noviembre a las 9:00 a.m. Designa a M.C.M.B. como secuestre. Oficiar a la Estación de Policía Bojacá. Advertir apoderado allegar documentos.	21/10/2024	1
2024-00142	EJECUTIVO SINGULAR	CARMEN JULIA PATARROLLO SAENZ	JOSE PARMENIO NIÑO	Inadmite demanda término para subsanar 5 días, so pena de rechazo.	21/10/2024	1
2024-00144	EJECUTIVO OBLIGACIÓN DE HACER	SANDRA PATRICIA BRICEÑO SUAREZ	CLAUDIA PATRICIA SUAREZ AGUDELO	Niega mandamiento de pago por la razones expuestas en el cuerpo de la providencia	21/10/2024	1
2024-00145	AMPARO DE POBREZA	GRACIELA CAMPOS VIUDA DE SANCHEZ	JOSE VICENTE ORTIZ MOYA	Inadmite demanda término para subsanar 5 días, so pena de rechazo.	21/10/2024	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy VEINTIDOS (22) OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA.: Desfijado, hoy VEINTIDOS (22) OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.). DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés
previa acreditación de ley.

A handwritten signature in black ink, reading "Juan Andres Morales V." in a cursive script.

JUAN ANDRES MORALES V.
SECRETARIO